

Política migratoria de Trump que permite arrestos en iglesias es bloqueada temporalmente

El Ciudadano · 24 de febrero de 2025

Los demandantes, representados por la Fundación Democracy Forward, afirman que muchos inmigrantes evitan acudir a sus lugares de culto debido al temor de ser detenidos



Un juez federal en Maryland emitió una orden este lunes que **bloquea temporalmente** una medida del gobierno de **Donald Trump** que permitía a agentes de inmigración **realizar operativos en lugares de culto**. La decisión responde a una demanda presentada por **grupos religiosos**, incluyendo congregaciones **cuáqueras y bautistas**, que argumentan que la medida **viola la libertad religiosa**.

También puedes leer: Trump contra las Ciudades Santuario: suspensión de beneficios federales a migrantes indocumentados

El juez de distrito **Theodore Chang** dictaminó que la política, que afecta a ciertos grupos religiosos, deberá permanecer suspendida mientras **se revisa su constitucionalidad**. Esta decisión solo aplica a los demandantes, que incluyen una red de **iglesias bautistas de Georgia** y un **templo sij en California**.

La medida impugnada es parte de un cambio en la política migratoria del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), bajo la administración de Trump, que flexibilizó las restricciones para realizar operativos en «**áreas protegidas**», como **iglesias**. La nueva normativa permite que los agentes realicen arrestos en

estos espacios **sin la autorización de un supervisor**, lo que ha generado temor entre las comunidades de inmigrantes que frecuentan los servicios religiosos.

Los demandantes, representados por la **Fundación Democracy Forward**, sostienen que el cambio en la política ha provocado que muchos inmigrantes eviten asistir a sus lugares de culto **por miedo a ser detenidos**. Durante una audiencia reciente, **Bradley Girard**, abogado de los demandantes, expresó que “el miedo está afectando a personas en todo el país”, **afectando la asistencia a las ceremonias religiosas**.

Por su parte, **el gobierno ha defendido la política**, argumentando que no se han presentado pruebas de que alguna congregación haya sido directamente afectada por los operativos. Además, la administración asegura que las detenciones en lugares sensibles **ya se permitían anteriormente**, y que el único cambio es la eliminación del **requisito de supervisión**.

Este caso, que también ha generado demandas similares en otros estados, como **Washington**, sigue en **proceso de impugnación**, y los demandantes esperan que la medida **sea bloqueada a nivel nacional** mientras el caso avanza en los tribunales.

Foto: Redes

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano

